



BUIN
Ilustre Municipalidad

Secretaría Municipal

3 1 MAR 2023

BUIN,

DECRETO ALCALDICIO N° 1018/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El **Memorándum N° 293**, de fecha 20 marzo de 2023, a través del cual la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Administrador Municipal decretar la devolución de dinero a nombre de **Leomarys Benítez Castañeda** por un monto de \$92.931 correspondiente a permiso de ventas estacionada trimestral ubicado a San Martín N° 203. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Notificación 002764 emitida por Inspector Municipal donde se cita a Leomarys Benítez Castañeda.
- ✚ Permiso Municipal folio 2519337 a nombre de Leomarys Benítez Castañeda.
- ✚ Acta de Inspecciones N° 5175/2023 donde se indica situación en terreno.
- ✚ Solicitud de audiencia pública N° 8 de fecha 02.02.2023 con la resolución del Sr. Alcalde para dejar sin efecto autorización de permiso municipal.
- ✚ Ingreso Municipal folio 2519337 a nombre de Leomarys Benítez Castañeda por un monto de \$92.931.
- ✚ Capturas de Pantalla de Sistema SMC Ordenes de Ingreso de Patentes Comerciales a nombre de Leomarys Benítez Castañeda.
- ✚ Ingreso Municipal folio 2518236 a nombre de Leomarys Benítez Castañeda por un monto de \$55.592.
- ✚ Providencia N° 550/2023 junto con la solicitud ingresada por Leomarys Benítez Castañeda.
- ✚ Contrato de Arriendo de fecha 10.12.2023 entre Reya Pinto Martínez y Leomarys Benítez Castañeda.

3.- La **Instrucción** del Administrador Municipal para decretar.

DECRETO.

1.- **Autorícese** la devolución de dinero, por la suma de **\$92.931** (noventa y dos mil novecientos treinta y un pesos), a nombre **Leomarys Benítez Castañeda**, **cédula de identidad N°** correspondiente por cobro de permiso de ventas estacionada trimestral ubicado a San Martín N° 203 comuna de Buin.

2.- Cabe señalar que se solicita la devolución del dinero ya que por instrucción del Sr. Alcalde, este permiso queda sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA G.G.V. Co.
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde